



AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° DNDA 029 -2015

La Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), en observancia a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección conforme a la siguiente información:

OBJETO

“CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD”.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, contenida en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 literal b), Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011), y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y ss. Del Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto asignado al presente proceso, se estableció con base en el estudio de mercado realizado por la DNDA, de acuerdo con la necesidad a satisfacer, de lo cual se determinó que el presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000) incluido el IVA, impuestos y todos los demás tributos, tasas, contribuciones, costos y gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en relación con u originado en el presente contrato, discriminados así:

Vigencia 2015: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.300.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7915 de fecha 15 de mayo de 2015 Concepto “Seguros” para cubrir el costo de los seguros durante el periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2015 a las 24:00 h y el 31 de diciembre de 2015 a las 24:00 H.

Vigencia 2016: Autorización de vigencia futura por valor de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.700.000), acorde con los siguientes rubros y montos:





AMPARO	PRESUPUESTO OFICIAL (Vigencia 2015 34 días)	PRESUPUESTO OFICIAL (Vigencia 2016 274 días)	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (Ambas Vigencias 308 días)
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES (Incluye incendio y terremoto incluido bien inmueble, seguro de sustracción y corriente débil)	1.300.000,00	12.200.000,00	10.900.000,00
	1.300.000,00	12.200.000,00	13.500.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL RC Extracontractual Básica RCSP Servidores Públicos (3 Servidores de los niveles ejecutivo y directivo)	600.000,00	5.900.000,00	6.500.000,00
	600.000,00	5.900.000,00	6.500.000,00
OTROS SEGUROS Vehículos (3 vehículos) Global de Manejo (45 Cargos)	400.000,00	4.600.000,00	5.000.000,00
	400.000,00	4.600.000,00	5.000.000,00
TOTALES	2.300.000,00	22.700.000,00	25.000.000,00

NOTA: EL PROPONENTE NO PODRÁ SOBREPASAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA CADA UNO DE LOS SEGUROS SEGÚN EL MONTO ASIGNADO A CADA UNO DE ELLOS DE ACUERDO AL CUADRO ANTERIOR, SO PENA DE RECHAZO DE SU PROPUESTA.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Dirección Nacional de Derecho de Autor publicará toda la información relacionada con la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA



029 de 2015, en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la Entidad www.derechodeautor.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso. Asimismo se informa que los estudios y documentos previos del presente proceso podrán ser consultados en el Coordinación de Compras de la DNDA ubicada en la calle 28 No. 13 A – 15 piso 17.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de los contratos de seguros serán los ofrecidos por el proponente que resulte adjudicatario del proceso que se adelante, el cual en ningún caso podrá ser inferior a **TRESCIENTOS OCHO (308) DÍAS**, contados a partir del vencimiento actual de las pólizas y hasta la fecha presentada por el oferente dentro de su propuesta.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los interesados en participar en el presente proceso de selección deberán presentar sus propuestas en medio físico un (1) ORIGINAL, una (1) COPIA y una (1) en MEDIO ELECTRONICO (CD o DVD), durante el plazo del proceso de selección y hasta la hora y fecha estipulada en el Cronograma del presente proceso y se recibirán en la Calle 28 No. 13 A-15 piso 17 en la ciudad de Bogotá. Sala de Capacitación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, una vez radicada, depositarla en la urna que se ha dispuesto para tal fin.

INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015 la DNDA, establece si el servicio objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijados por los acuerdos y tratados internacionales que vinculen al estado colombiano, para lo cual se verificó:

- a) Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas.
- b) Si la Entidad se encuentra cobijada bajo el capítulo de compras públicas.
- c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos del capítulo de compras.

ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES VIGENTES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	LA ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS
1. TLC COLOMBIA-ESTADOS UNIDOS	SI. NO SE SOMETE AL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS PUESTO QUE	SI CAP. 9 ANEXO 9.1





2.TLC G-3 (COLOMBIA MEXICO Y ESTADOS UNIDOS)	SE TRATA DE UNA SELECCIÓN ABREVIADA CON CONVOCATORIA LIMITADA PARA MIPYMES LO CUAL CONSTITUYE UNA EXCEPCION CONFORME AL ANEXO A4 NUMERAL 14 DEL "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN DE PROCESOS CONTRATACION" ELABORADO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.	SI CAP. XV ANEXO 1 AL ARTÍCULO 15-02
3. TLC COLOMBIA-CHILE		SI CAPITULO 13 ANEXO 13.1
4. TLC COLOMBIA-TRIANGULO NORTE CON CENTROAMERICA (EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS)		NO CAPITULO 11 ANEXO 11.1
5. TLC COLOMBIA-ISLANDIA, NORUEGA, SUIZA Y LIECHSTEIN		SI CAP. 7 ANEXO 19 PARTE A
6. TLC COLOMBIA-CANADÁ		SI CAP 14 ANEXO 1401-1
7. TLC COLOMBIA-UNIÓN EUROPEA		SI TITULO VI ANEXO XII

De acuerdo a la verificación realizada sobre los TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO y la excepción consistente en la modalidad de contratación de Selección Abreviada con Convocatoria Limitada a MIPYMES el presente proceso no se somete al capítulo de compras públicas.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (Ver Formato 16)

Cuando se cumplan los requisitos normativos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, en los procesos de selección abreviada solo podrán participar las MIPYMES, entendidas éstas, según el Artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 que modifica el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, como unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.

Para lo anterior, las MIPYMES interesadas deberán manifestar interés en participar en el proceso con convocatoria limitada, mediante la presentación de su intención de participar en el proceso la cual deberá ser recibida entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria y hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección.

De conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, en el caso en que se quiera lograr la limitación de la convocatoria a MIPYMES nacionales deberá recibirse la manifestación de por lo menos tres (3) MIPYMES que cumplan con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y que tengan como mínimo un año de existencia. La Entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

Las manifestaciones de interés en participar en el presente proceso con convocatoria limitada a MIPYMES, deberán ser enviadas, mediante comunicación escrita dirigida al Grupo de Compras de la DNDA (Anexo 16 del Pliego de Condiciones), la cual deberá ser presentada en el plazo establecido





en el numeral 1.3.1. CRONOGRAMA del Pliego; manifestación, que también puede realizarse a través de correo electrónico.

Conjuntamente con la manifestación de interés las MIPYMES, deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificación expedida por el representante legal y contador o revisor fiscal (de éste último cuando la organización este obligada a dicha figura por ley o por estatutos) en el cual se acredite la condición de MIPYME.
- RUT (Registro Único Tributario).
- Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente.
- Constitución del Consorcio o Unión Temporal, en caso de presentarse bajo dichas modalidades.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador o del Revisor Fiscal en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995 (aplica para personas naturales y jurídicas).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres meses contados a partir de la fecha de su expedición.

Se permitirá, asimismo, la participación de uniones temporales o consocios, los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYMES que las integren; las cuales deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Verificados los requisitos anteriores, esto es, la manifestación de interés de mínimo Tres (3) MIPYMES o más y con el cumplimiento de las reglas establecidas para la modalidad de contratación, la Entidad expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES nacionales y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por MIPYMES nacionales.

Las MIPYMES, que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación. Para tales efectos, sin perjuicio de la convocatoria limitada, la selección se deberá hacer por la modalidad que corresponda, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y los reglamentos respectivos.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes. También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 870 de 1993, siempre



que si objeto social o actividad económica les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios para cumplir con las exigencias del Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

En cualquier caso el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, las veedurías ciudadanas son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados en participar en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía No. DNDA **029** de 2015 podrán presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones a través de comunicaciones escritas, radicadas en la oficina de Radicación y Correspondencia de la Dirección Nacional de Derecho de Autor ubicada en la calle 28 No. 13 A – 15 piso 17 o al correo electrónico compras@derechodeautor.gov.co. **En todos los casos se deberá mencionar claramente el número del proceso de selección y el objeto del mismo.**

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las diferentes actividades en el marco del presente proceso tendrán la siguiente programación:



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria con Limitación a MIPYMES.	19/10/2015	Portales Web www.contratos.gov.co y www.derechodeautor.gov.co
Publicación de estudios y documentos previos y Proyecto de Pliego de Condiciones.	19/10/2015	Portales Web www.contratos.gov.co y www.derechodeautor.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y respuesta a las mismas.	Del 19/10/2015 al 23/10/2015 hasta las 5:00 p.m.	Correo Electrónico compras@derechodeautor.gov.co o por escrito radicado en la Dirección Nacional de Derecho de Autor – Grupo de Compras – ubicada en la calle 28 No. 13 A – 15 piso 17 de la ciudad de Bogotá
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	26/06/2015	Portales Web www.contratos.gov.co y www.derechodeautor.gov.co
Manifestación de interés a MIPYMES para participar en el proceso de selección.	Del 19/10/2015 al 26/10/2015 hasta las 5:00 p.m.	Correo Electrónico compras@derechodeautor.gov.co o por escrito radicado en la Dirección Nacional de Derecho de Autor – Grupo de Compras – ubicada en la calle 28 No. 13 A – 15 piso 17 de la ciudad de Bogotá
Fecha de publicación resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo.	27/10/2015	Portales Web www.contratos.gov.co y www.derechodeautor.gov.co
Plazo para manifestación de interés por parte de los interesados para participar en el proceso de selección y conformación de la lista de posibles oferentes	Del 28/10/2015 al 30/10/2015 hasta las 5:00 p.m.	Correo Electrónico compras@derechodeautor.gov.co o por escrito radicado en la Dirección Nacional de Derecho de Autor – Grupo de Compras – ubicada en la calle 28 No. 13 A – 15 piso 17 de la ciudad de Bogotá
Audiencia de Sorteo de consolidación de oferentes.	03/11/2015 a las 11:00 a.m.	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Sala de Juntas de la Dirección Nacional de Derecho De Autor
Publicación listado de Consolidación de Oferentes.	03/11/2015	Portales Web www.contratos.gov.co y www.derechodeautor.gov.co
Plazo para presentar observaciones a los pliegos de Condiciones Definitivos.	Del 28/10/2015 al 30/10/2015 hasta las 5:00 p.m.	Correo Electrónico compras@derechodeautor.gov.co o por escrito radicado en la Dirección Nacional de Derecho de Autor – Grupo de Compras – ubicada en la calle 28 No. 13 A – 15 piso 17 de la ciudad de Bogotá
Publicación respuestas a las observaciones	05/11/2015	Portales Web www.contratos.gov.co y www.derechodeautor.gov.co



Plazo para publicar adendas.	06/11/2015	Portales Web www.contratos.gov.co y www.derechodeautor.gov.co
Plazo para presentar propuestas	09/11/2015 a las 10:00 a.m.	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Sala de Juntas de la Dirección Nacional de Derecho De Autor, una vez radicada en la planilla, depositarla en la urna que se ha dispuesto para tal fin.
Audiencia de cierre y entrega de propuestas	09/11/2015 a las 10:00 a.m.	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Sala de Capacitación de la Dirección Nacional de Derecho De Autor, una vez radicada, depositarla en la urna que se ha dispuesto para tal fin
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	Del 09/11/2015 al 11/11/2015	COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR
Traslado del informe de evaluación	Del 12/11/2015 al 17/11/2015 Hasta las 3:00 p.m.	Portales Web www.contratos.gov.co y www.derechodeautor.gov.co
Respuesta a observaciones de informe de evaluación - e informe de recomendación del comité evaluador.	Del 19/11/2015 al 25/11/2015	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Sala de Capacitación de la Dirección Nacional de Derecho De Autor
Elaboración, notificación y publicación de la Resolución de Adjudicación.	20/11/2015	Portales Web www.contratos.gov.co y www.derechodeautor.gov.co Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras
Requisitos de Perfeccionamiento: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras
Requisito de Legalización EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	La Entidad tendrá un (1) día hábil para expedir el registro presupuestal una vez Perfeccionado el contrato.	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras
Requisito de Ejecución EXPEDICIÓN DE LAS GARANTIAS Y ACTA DE APROBACIÓN	Una vez las partes acuerden suscribir el acta de inicio, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y Aprobación de las garantías.	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras
Requisito de Ejecución SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	Una vez las partes acuerden suscribir el acta de inicio, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y aprobación de las garantías	Calle 28 No. 13 A -15 piso 17 de la ciudad de Bogotá Grupo Compras





PAGO DEL CONTRATO		De acuerdo a lo establecido en el capítulo VI VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO del pliego de condiciones definitivo.
-------------------	--	--

Expedido en Bogotá D.C a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2015.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LA SUSCRITA

GLORIA RAQUEL TRIVIÑO GUZMÁN
Coordinadora Grupo de Compras encargada de las
Funciones de la Subdirectora Administrativa